

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA
REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NUMERO RESOLUCION
21
FECHA DE APROBACIÓN
30 NOV. 2022
ROL S.I.I.
6076-009

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° E-435 de fecha 28.09.2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 853 de fecha 01.08.2018 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 26/2022 de fecha 06.09.2022 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° -- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° _____ de fecha _____ emitido por _____ que aprueba el IMIV.
 - Certificado N° _____ de fecha _____ emitido por _____ que implica silencio positivo.
 - Certificado N° _____ de fecha _____ emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) No aplica IMIV por P.E. anterior a fecha de la publicación de la ley

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva (especificar) Alteracion con disminucion de superficie de un edificio ubicado en calle/avenida/camino El Salto N° 3260 - 3268 Lote N° 10, manzana ---, localidad o loteo Pob. El Triunfo sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.A.M N°: E-435
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.A.M., según listado adjunto
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____ (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: Locales comerciales terraza el Salto / Modificacion de Modificacion de permiso.

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Juan Ricardo Lahsen Cassis			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
Av. El Salto		3260 - 3268	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Lawrence Sargent B.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Patricio Stagno L.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Rodrigo Llaguel P.	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validar/DocDigital.php>

Código: 36354825870c400



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
Gustavo Crisostomo	00276-13	3era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	76,11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)
	MODIFICACIÓN	75,33	PERMISO 1500,59 MODIFICACIÓN 1485,21
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	explicitar: densificación/extensión) ---
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas ---
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---		Etapas por ejecutar ---
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016 ---

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	1,01	M2
<input type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	383,85 m2	382,84 m2	0,00 m2	0,00 m2	382,84 m2
S. EDIFICADA TOTAL	383,85 m2	382,84 m2	0,00 m2	0,00 m2	382,84 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	245,13 m2	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	382,84 m2
--	------------------	--	------------------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	267,20 m2
-----------------------------------	------------------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL		0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	245,13 m2	244,12 m2	0,00 m2	0,00 m2	245,13 m2	244,12 m2
nivel o piso	2	138,72 m2	138,72 m2	0,00 m2	0,00 m2	138,72 m2	138,72 m2
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		383,85 m2	382,84 m2	0,00 m2	0,00 m2	383,85 m2	382,84 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	---	383,85 m2	---	---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	---	382,84 m2	---	---	---	---

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> PARCIAL



NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		No Aplica	1.600 Hab/Ha	No Aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,23%	0,8%	0,23%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,67%	0,8%	0,67%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,9	3,5	0,9
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	OGUC
RASANTE		70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo / Aislado	Continuo
ADOSAMIENTO		No Aplica	No Aplica	No Aplica
ANTEJARDÍN		No se exige	No se exige	No se exige
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		6	14,00m Continuo 38,00 m Aislado	9,03
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		5	5	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		5	5	5
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		carga y descarga	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		SÍ	NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	---	Comercial	---	---	---	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	---	Comercial				
ACTIVIDAD PERMISO	Locales					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	Locales					
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	escala menor					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	escala menor					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR	No aplica
---------------------------------	---------------------------------	--	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{\text{---}}{2000} \times 11 = \text{---} \%$
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	x	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 26.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vív. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
<input checked="" type="checkbox"/> Otro, especificar	2.4.2 OGUC (4 estacionamientos en otro predio)		



5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT ^{4/3}

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	---	TOTAL UNIDADES
---	---	--	3	N°	---	---
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	5	exigidos (IPT):	carga y descarga	1	discapacidad	1

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Incluido final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICION	<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBIACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	1,01	100%	\$ 83.599				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$ \$	11.401.688
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ \$	85.513
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA / DEMUELE (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ \$	84.435
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ \$	1.267
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$ \$	-
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ \$	-
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ \$	-
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$ \$	86.779
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ \$	26.034
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$ \$	60.745
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30262139	FECHA:	22/11/2022

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (**)Ver Circular DDU- EPECIFICAN° 24/2007

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (**)Ver Circular DDU- EPECIFICAN° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	
11 a la 20, inclusive	0,3	10	
21 a la 40° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repite

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
 DS: Decreto Supremo
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
 GIM: Giro de Ingreso Municipal
 ICH: Inmueble de Conservación Histórica
 IMV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
 INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcción
 MH: Monumento Histórico
 MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
 SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
 ZCH: Zona de Conservación Histórica
 ZOIT: Zona de Interés Turístico
 ZT: Zona Típica

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 36354825870c40d

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- El inmueble cuenta con Certificado de Regularización de obra menor edificación antigua de cualquier destino (construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) N° 01 de fecha 03.05.2019; Permiso de Obra Menor N° 50 de fecha 15.11.2019 y Resolución de permiso de Modificación de proyecto de edificación N°27 de fecha 18.12.2020, para una edificación total de 383,85 m2, en primer piso 245,13 m2 y segundo piso 138,72 m2, emplazada en un terreno de superficie neta de 267,25 m2, en agrupamiento continuo.
- 2.- Mediante la presente Modificación de Proyecto por Alteración, se aprueba la reducción de superficie del sector de baños del primer piso, acorde a la descripción del legajo de arquitectura que acompaña la presentación. De este modo la edificación reduce su superficie en primer nivel en 1,01 m2, obteniendo en primer piso 244,12 m2 y una edificación total de 382,84 m2.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de la Av. El Salto, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 27 de fecha 18.12.2020 considera una carga de ocupación de 76,11 personas y en presente Resolución disminuye a 75,33 personas, según lo indicado por el profesional competente, Don Lawrence Sargent.
- 12.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a presupuesto ingresado por arquitecto patrocinante.
- 13.- Esta Dirección de Obras Municipales se reserva el derecho de realizar fiscalizaciones correspondientes acorde a sus facultades establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y realizar las denuncias correspondientes a las entidades competentes.

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1 de 3	Reemplaza	Emplazamiento / cuadros / Planta 1°, 2° y cubierta.	---
2 de 3	Reemplaza	Elevaciones y Cortes	---
3 de 3	Reemplaza	Elevaciones y Cortes	---
plano	Reemplaza	Estructura	---

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
Reemplaza	Según listado suscrito por Equipo Patrocinante	---

I.D.Doc: 2025702

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/11/2022
10:16:32 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 3b354825870c40d

